



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. LUIS HERNAN SALAMANCA
DDO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 760013105-003-2018-00337-01

AUTO N° 370

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo número 806 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional con ocasión de la Declaratoria del Estado Excepcional de Emergencia Económica, Social y Ecológica; habiéndose surtido el traslado a las partes para que presenten los alegatos dentro del proceso, se hace necesario fijar la fecha en la que se emitirá la correspondiente sentencia.

En consecuencia, se

RESUELVE:

FIJAR el día 30 de julio de 2020 a las 2.00 p.m. en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-004-de-lasala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>) y a partir del día siguiente de esa publicación empezarán a correr los términos para formular el recurso extraordinario de casación, que igualmente será

presentado de manera virtual ante la Secretaría de la Sala laboral
(sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

NOTIFIQUESE POR ESTADO A LAS PARTES



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada